CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y ASOCIACIÓN "COHETE SPORT".

En Puertollano, a 20 de mayo de dos mil diecinueve.

R E U N I D O S

De una parte, **Dª. María Teresa Fernández Molina,** Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación con domicilio a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº1.

De otra parte, **D. José Antonio Pascual Sánchez** con DNI 05.925.102-P, en su calidad de Presidente de COHETE SPORT, con CIF: G-13386594, en nombre y representación de la misma, y con dirección a estos efectos en Fulgencio Arias, 2 – 4º.

De otra parte, **D. Agustín Lozano Prieto**, con D.N.I. 05.902.411-J, en calidad de Gerente de CREACIONES Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES con CIF: B56010580 y con domicilio en Calle Arcos de la Frontera, 44 Pta. 3, 10014 Córdoba,

Todas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio de Participación y, a tal efecto

E X P O N E N

1.– Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la participación ciudadana en Puertollano, así como el fomento de su imagen pretende conseguir la mayor promoción de la misma, a través de la cultura, educación, actos festivos, lúdicos y sociales de las asociaciones y Colectivos Locales, para lo que se considera preciso, establecer una estrecha colaboración con dichas Entidades Ciudadanas.

2.- Que las Asociaciones y colectivos son entidades sin ánimo de lucro y que según sus estatutos, entre sus fines, está el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior.

3. - En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la promoción de la participación ciudadana, ambas acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Considerando el interés de COHETE SPORT y CREACIONES Y DISEÑOS DE EVENTOS MUSICALES que se solicita al Ayuntamiento de Puertollano, para la realización del **Concierto Benéfico del Santo Voto, "X PAELLA ROCK"**, a celebrarse durante el día 15 DE JUNIO en la Plaza de Toros bajo su entera organización y gestión y cuya programación será la siguiente:

Artistas participantes en el Concierto: "**SINKOPE", "MISS OCTUBRE", "JAKE MATE" y el grupo local "ESTADO DECEPCION".**

Durante el concierto se repartirá gratuitamente degustaciones de paella. El acceso será de 2 € que se donarán a la Asociación de Donantes de Sangre de Puertollano.

SEGUNDA.- Vigencia

Este convenio estará en vigor durante los día 15 y 16 de junio de 2019, hasta finalizar la actividad antes citada,

TERCERA.- Interés de colaboración.

Considerado, por las tres partes, el interés mutuo en la celebración del mencionado evento al objeto de poder impulsar el desarrollo de esta actividad para el fomento de la Participación Ciudadana, Turismo y Promoción Económica, a través de los colectivos de la ciudad.

CUARTA.- Recursos aportados

APORTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO:

-El Ayuntamiento aportará, las instalaciones de la Plaza de Toros, sito en el Recinto Ferial, para la celebración del concierto benéfico "X PAELLA ROCK", a celebrarse durante el día 15 de junio de 2019, así como un escenario Layer de 10x 10 mts.

-El ayuntamiento, aportará la cantidad de **6.000 €** a la Asociación Cohete Sport para el desarrollo del concierto (artistas, catering, elaboración de paellas, etc),

-El Ayuntamiento, destinará la cantidad de **3.700 €** para gastos de producción del concierto, haciendo un total de **9.700 € (NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS)**

Ambas con cargo al presupuesto del Santo Voto, partida presupuestaria 0317.33800.22699 (RC 19/2876, RC 19/3379 y RC 19/3897).

-El Ayuntamiento dispondrá de una persona responsable de las instalaciones del recinto y de control del concierto.

-El Ayuntamiento gestionará la impresión de la cartelería.

APORTACIONES DE COHETE SPORT Y DE CREACIONES Y DISEÑO DE EVENTOS MUSICALES:

-**Cohete Sport, y Creaciones y Diseño de Eventos Musicales** se comprometen a cumplir las normas de seguridad y la normativa especificada en el Anexo I.

En cualquier material de difusión sobre las actividades realizadas por cohete Sport, aparecerá de manera destacada el **Logotipo del Ayuntamiento de Puertollano** como entidad colaboradora.

-**Cohete Sport** se compromete a colaborar en la limpieza de las instalaciones a la finalización del evento.

La asociación gestionará la contratación de los artistas con todos los gastos de publicidad, montaje, desmontaje, seguros de responsabilidad civil y daños materiales, etc.

-**Cohete Sport** se compromete a mantener la vigilancia y seguridad en el recinto de la concentración, mediante la contratación de cuantos vigilantes de seguridad sean necesarios para garantizar la seguridad del evento.

- **Creaciones y Diseños Musicales**, como coorganizador del evento se compromete a suscribir una póliza de responsabilidad Civil por un importe **no inferior a 200.000 €** que deberá de presentar a los técnicos municipales competentes antes del comienzo de la actividad

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, y a la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad, suscriben y firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO,

Fdo.: Mª Teresa Fernández Molina

EL PRESIDENTE DE COHETE SPORT,

Fdo.: José Antonio Pascual Sánchez.

EL GERENTE DE CREACIONES Y DISEÑOS MUSICALES

Fdo. Agustín Lozano Prieto

ANEXO I

El Ayuntamiento pondrá a 5 personas (servicio de Festejos, servicio de electricidad y servicio de obras) para control durante el día y cierre, al finalizar, de la plaza de toros. Las horas serán las siguientes:

- Día 15, 1 Coordinador de Festejos, (Santos Espejo Rodríguez), de 10 a 14 y de 17 a 20 h. (7 h.), con un total de **144,27€.**

- Día 15, 1 auxiliar de Festejos, Carlos Serrano de Tena) de 18 a 24 h. (6 h.), con un total de **88,9€.**

- Día 15, 2 eléctricos, ( ), de 12 a 13 h, y de 20 a 24 h. (5 h.)

- Día 16, 2 eléctricos, ( ), de 00:00 h. a 03 h. (3 h.).
- Los dos eléctricos por un total de **263,76€.**

- Día 16, 1 encargado de obras, (Carlos Uceda Encina) de 00 a 8 de la mañana (8 h.), con un total de **175,52€.**